



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita Municipal de
Int. J. Beltrami 50 TEL:(02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB CP. CORONEL VIDAL
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

0064 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 de enero de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 110/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/01/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 110/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29/12/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquinez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 0022

mcf

Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 501 Tel.: (02265) 44-2380 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

N 0065 /2017

BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - 2016
REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expte. Nº 577-IM-2016 por el que tramita la Licitación Pública Nº 14/16 correspondiente a la obra “Ampliación Escuela E.E.S. Nº 1 de Santa Clara del Mar”; y

CONSIDERANDO

Que esta licitación se realizó por disposición del Decreto Nº 1947 de fecha 9 de noviembre de 2016, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.340.455,24;

Que en fecha 13 de diciembre de 2016 se realiza el acto de apertura habiéndose presentado una (1) sola oferta correspondiente a la empresa “Construcciones Ridanes S.R.L.”, por un monto de \$ 1.311.000,00;

Que a fs. 564 consta nota del Secretario de Obras Públicas en la que considerando la importancia de esta obra para esta escuela y de poder realizarla en época de receso escolar sería conveniente tomar una determinación favorable sin realizar un Segundo Llamado;

Que a fs. 567/568 obra informe de la Comisión Evaluadora en la que se expide de manera favorable habiendo analizado la oferta económica conjuntamente con los aspectos técnicos, financieros y antecedentes de la firma oferente como asimismo la nota de fs. 564 mencionada en el párrafo anterior;

Que atento tratarse de una única oferta corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante (Art. 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769/58);

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar en forma directa a la Empresa “CONSTRUCCIONES RIDANES S.A.” la Licitación Pública Nº 14/16 correspondiente a la obra “Ampliación Escuela E.E.S. Nº 1 de Santa Clara del Mar”, con domicilio en David Ortega Nº 1586 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo a las constancias



BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMÁN - 2016

obrantes en el Expte. Administrativo Nº 577-IM-2016 y a los Considerandos de la presente.-

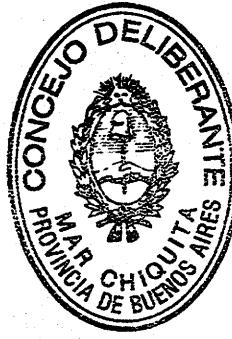
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y archívese.-

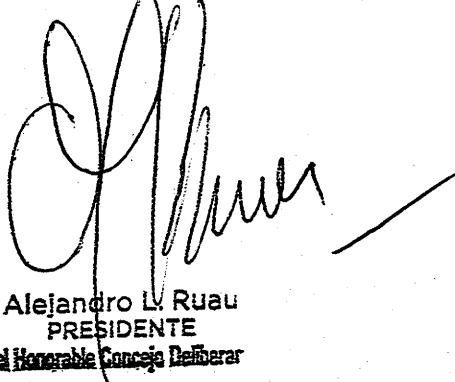
ARTICULO 3º: de forma.-

ORDENANZA N° 110

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 29 días del mes de Diciembre del año 2016.-


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante